



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
2 de octubre de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés, inglés y ruso únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

### 114° período de sesiones

Ginebra, 25 de noviembre a 13 de diciembre de 2024

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa a los informes periódicos 12° a 14° combinados de Armenia

### Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76° período de sesiones<sup>1</sup> que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas, con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### Estadísticas

2. Datos estadísticos sobre la composición demográfica de la población —incluidos los grupos étnicos pequeños, como los loms y los molokanes—, reunidos sobre la base del principio de autoidentificación y desglosados por origen étnico, idiomas hablados y condición de migrante, refugiado, solicitante de asilo y apátrida. Indicadores económicos y sociales sobre los distintos grupos que viven en el territorio del Estado parte, desglosados por origen étnico y nacional, sexo, género, discapacidad y edad. Datos estadísticos desglosados sobre la composición étnica de la población carcelaria.

### La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 2, 4, 5 y 6)

3. Medidas adoptadas para armonizar el marco jurídico nacional con la Convención e información actualizada sobre la aplicación de la Convención por los tribunales nacionales.

4. Información sobre la aplicación y los efectos de la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y el Plan de Acción 2020-2022, derivado de la Estrategia, así como sobre las medidas adoptadas para crear una estrategia global y un plan de acción nacional dirigidos a combatir el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Información actualizada sobre la aprobación del proyecto de ley de minorías nacionales y el proyecto de ley de garantía de la igualdad.

5. Información sobre las medidas adoptadas para elaborar y aprobar una ley integral de lucha contra la discriminación que incluya una definición de discriminación directa e indirecta y prohíba la discriminación racial, en consonancia con los artículos 1, 2 y 4 de la Convención.

<sup>1</sup> [A/65/18](#), párr. 85.



6. Información sobre el mandato y las actividades de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos en materia de lucha contra la discriminación racial, así como sobre la suficiencia de los recursos humanos, financieros y técnicos asignados a la Oficina para que esta pueda desempeñar plena y eficazmente su mandato.

#### **Discurso y delitos de odio racista**

7. Información sobre las medidas adoptadas para elaborar y promulgar legislación por la que se ilegalicen las organizaciones que promueven la discriminación racial e incitan a ella y la participación en esas organizaciones, de conformidad con el artículo 4 b) de la Convención.

8. Información sobre los casos llevados ante los tribunales o ante cualquier otra institución nacional, en particular aquellos en que se haya invocado el Código Penal o el Código de Procedimiento Penal, por actos de discriminación racial, discurso de odio racista o delitos de odio racista, incluidos los ocurridos en Internet y en los medios de comunicación, e información sobre el número de investigaciones abiertas, enjuiciamientos incoados y fallos condenatorios dictados contra los autores. Información actualizada y detallada sobre el caso Dukhov Hayastan.

9. Información actualizada sobre la carga de la prueba en las causas por discriminación racial, discurso de odio racista o delitos de odio racista.

10. Información sobre el mandato del Servicio de Seguridad Nacional.

11. Información sobre las medidas adoptadas para combatir las expresiones de odio racista, también en el discurso político, en los medios de comunicación y en Internet. Información sobre la aplicación y los efectos de la Estrategia de Reforma de la Policía y el Plan de Acción 2020-2022. Medidas concretas adoptadas o previstas para que la policía y otros agentes del orden no incurran en discriminación racial, en particular en actos de violencia por motivos raciales y en prácticas constitutivas de perfilamiento racial. Datos estadísticos e información actualizada sobre los casos de violencia por motivos raciales y prácticas constitutivas de perfilamiento racial registrados por el Departamento de Seguridad Interna y Lucha contra la Corrupción.

#### **Situación de los grupos étnicos y etnorreligiosos (arts. 2, 5 y 6)**

12. Medidas adoptadas o previstas para garantizar a todos los grupos étnicos y etnorreligiosos el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos a la libertad de opinión, de expresión y de reunión y de asociación pacíficas. Medidas adoptadas para lograr la participación y representación efectivas de todos los grupos étnicos y etnorreligiosos en la vida pública y política, en especial en las instituciones del Estado, las fuerzas del orden y la judicatura.

13. Medidas adoptadas para garantizar que todos los grupos étnicos y etnorreligiosos puedan disfrutar plenamente y en condiciones de igualdad de los derechos económicos, sociales y culturales, en especial de acceso a la educación, a una vivienda adecuada, a la atención de la salud y al empleo. Medidas adoptadas para que los miembros de todos los grupos étnicos puedan acceder a una educación de calidad impartida en los idiomas oficiales y en los idiomas minoritarios, en todos los niveles.

14. Información detallada sobre las medidas adoptadas para proteger contra todas las formas de violencia de género a las mujeres de todos los grupos étnicos y etnorreligiosos, para investigar las denuncias de violencia de género, para enjuiciar a los autores de esa violencia y para ofrecer reparación a las víctimas.

#### **Situación de los migrantes, los refugiados los solicitantes de asilo, los desplazados internos y los apátridas (arts. 2 y 5)**

15. Medidas adoptadas para proteger a los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas y los desplazados internos y para garantizarles el acceso a la atención de la salud, el empleo, la educación y los servicios básicos.

16. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para prevenir la apatridia y proteger contra ella, y datos estadísticos actualizados sobre las personas apátridas y las personas que se encuentran en riesgo de apatridia, especialmente entre los desplazados internos. Datos estadísticos sobre las tasas de registro de nacimientos y la emisión de documentos de identidad, en particular respecto de los grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como los desplazados internos.

**Justicia transicional (art. 6)**

17. Medidas adoptadas para garantizar la participación sustancial y efectiva de miembros de todos los grupos étnicos y etnorreligiosos en los procesos de justicia transicional.

18. Información sobre las medidas adoptadas para buscar a las personas desaparecidas, incluida la aprobación de una ley sobre personas desaparecidas.

19. Información sobre las medidas adoptadas para proteger y restaurar los sitios del patrimonio cultural pertenecientes a todos los grupos étnicos y etnorreligiosos.

**Educación en derechos humanos para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)**

20. Información sobre las medidas adoptadas para promover la educación en derechos humanos, en particular con vistas a combatir la discriminación racial, en todos los planes de estudios escolares, programas universitarios y programas de formación del profesorado, así como sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a la población general, los funcionarios, los agentes del orden y las autoridades judiciales acerca de la importancia de la diversidad y la tolerancia étnicas, etnorreligiosas y culturales.

---